

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026	

INDICE

1. Disposiciones Generales

1.1 Introducción

1.2. Principios y Valores Institucionales

- 1.2.1. Compromiso con la Vida.....
- 1.2.2. Responsabilidad Social.....
- 1.2.3. Equidad en el Acceso a la Salud.....
- 1.2.4. Integridad y Ética.....
- 1.2.5. Transparencia.....
- 1.2.6. Respeto y Dignidad.....
- 1.2.7. Calidad y Excelencia.....

1.3. Estructura de Gobierno y Órganos Internos

- 1.3.1. Comité de Gestión de Riesgos.....
- 1.3.2. Comité de Pagos.....
- 1.3.3. Comité de Gobierno Organizacional.....
- 1.3.4. Comité de Contraloría Interna (Auditoría Interna)
- 1.3.5. Procesos Estratégicos.....
- 1.3.6. Procesos Misionales.....
- 1.3.7. Procesos de Soporte.....

1.4. Pautas de Conducta

- 1.4.1. Pautas Generales de Ética y Legalidad.....
- 1.4.2. Relaciones con los Grupos de Interés.....
 - 1.4.2.1. Accionistas (Socios).....
 - 1.4.2.2. Afiliados (Usuarios/Pacientes).....
 - 1.4.2.3. Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Responsables de Pago
 - 1.4.2.4. Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) Aliadas.....
 - 1.4.2.5. Colaboradores (Empleados).....
 - 1.4.2.6. Proveedores y Contratistas.....
 - 1.4.2.7. Entes Reguladores y Organismos de Control.....

1.5. Gestión de Riesgos y Cumplimiento

1.6. Responsabilidad Social

1.7. Mecanismos de Evaluación y Mejora Continua

- 1.7.1. Auditoría y Control Interno.....
- 1.7.2. Indicadores de Gestión y Calidad.....
- 1.7.3. Canales de Denuncia y Retroalimentación (Canal Ético).....
- 1.7.4. Capacitación y Comunicación Continua.....
- 1.7.5. Revisión y Actualización del Código.....
- 1.7.6. Rendición de Cuentas y Evaluación Externa.....

1.8. Disposiciones Finales

- 1.8.1. Divulgación y Compromiso.....
- 1.8.2. Aprobación y Vigencia.....
- 1.8.3. Cumplimiento y Sanciones.....
- 1.8.4. Referencias Normativas y Contractuales.....
- 1.8.5. Aceptación.....

1.9. Control de cambios

1.10. Anexos

- Anexo 1. Reglamentos de comités
- Anexo 2. Formatos de actas.....
- Anexo 3. Matriz de riesgos
- Anexo 4. Cronograma anual de comités.....

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

1.1. Introducción

COLMEDIS FARMA S.A.S. es una empresa del sector salud dedicada al comercio y dispensación ambulatoria de medicamentos y dispositivos médicos, actuando como Gestor Farmacéutico dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En cumplimiento de la normativa vigente – incluida la Resolución 1809 de 2025 del Ministerio de Salud – la compañía adopta el presente **Código de Conducta y Buen Gobierno** como parte de sus buenas prácticas organizacionales. De acuerdo con la definición legal, este Código constituye un conjunto de normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que la entidad desarrolla para gestionar de forma **íntegra, eficiente y transparente** su dirección, incluyendo disposiciones de autorregulación voluntarias y obligatorias, y que se difunde ante los diversos públicos y grupos de interés para generar confianza dentro y fuera de la institución. Este documento, de carácter institucional y profesional, establece los lineamientos éticos y de buen gobierno que deben guiar la actuación de todos en COLMEDIS FARMA S.A.S., alineados con el objeto social y la misión de la empresa.

El **propósito** fundamental de este Código es orientar y regular las relaciones de COLMEDIS FARMA S.A.S. con sus diferentes grupos de interés – afiliados (usuarios/pacientes), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y demás pagadores, Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) aliadas, colaboradores internos, contratistas, proveedores, y entes reguladores y de control – logrando los más altos niveles de eficiencia, integridad y transparencia en la gestión diaria. La empresa se compromete a cumplir con todas las leyes y normas vigentes aplicables a su actividad, y **lo más importante**, actuar con un profundo sentido de humanidad, respeto y compromiso hacia los usuarios a quienes sirve. Este Código refleja los principios institucionales de COLMEDIS FARMA S.A.S. (compromiso con la vida, responsabilidad social y equidad en el acceso a la salud) e incorpora las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, ética profesional, principios bioéticos, transparencia y lucha contra la corrupción, promoviendo una cultura organizacional íntegra y orientada al servicio de la salud pública.

1.2. Principios y Valores Institucionales

Los siguientes principios y valores fundamentales guían la conducta corporativa y el gobierno de COLMEDIS FARMA S.A.S., sirviendo de base para todas las decisiones y actuaciones de sus directivos, empleados y asociados:

1.2.1. Compromiso con la Vida: Todas las acciones de la empresa están orientadas a proteger y mejorar la vida y la salud de las personas. Priorizamos la seguridad del paciente, la calidad en la dispensación farmacéutica y el cumplimiento de los más altos estándares bioéticos (beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia) en cada intervención. La toma de decisiones siempre considera el impacto en el bienestar de los usuarios y la comunidad, reafirmando nuestra vocación de servicio a la vida humana.

1.2.2. Responsabilidad Social: Actuamos con conciencia social, entendiendo que nuestra gestión tiene un impacto directo en la comunidad. Buscamos contribuir positivamente al sistema de salud y al desarrollo sostenible de la sociedad, participando en iniciativas de bienestar social, educación en el uso adecuado de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

medicamentos y cuidado del medio ambiente. La empresa asume un compromiso activo con el bienestar colectivo, más allá del cumplimiento mínimo legal, apoyando la salud pública y colaborando con las autoridades sanitarias en beneficio de la población.

- 1.2.3. Equidad en el Acceso a la Salud:** Promovemos la justicia y la equidad, garantizando que todos los afiliados y pacientes reciban un acceso imparcial y oportuno a los medicamentos y servicios farmacéuticos que requieran, sin discriminación alguna por condición socioeconómica, origen, género, edad, etnia o cualquier otra condición. Este principio implica trabajar para reducir brechas en la atención en salud, asegurando un trato digno e igualitario a cada usuario y priorizando recursos de forma transparente según las necesidades clínicas.
- 1.2.4. Integridad y Ética:** La conducta de cada miembro de COLMEDIS FARMA S.A.S. se fundamenta en la honestidad, la rectitud y la coherencia entre lo que se declara y lo que se hace. Mantenemos un cero tolerancia frente a la corrupción, el soborno, el fraude y cualquier práctica deshonestas. Todos los colaboradores deben cumplir las normas legales y éticas, actuar con lealtad hacia la empresa y los usuarios, y proteger el patrimonio y los recursos públicos o privados que se les confían, evitando obtención de ventajas indebidas. Estos principios éticos de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la sociedad y el medio ambiente constituyen la base fundamental de nuestro gobierno corporativo.
- 1.2.5. Transparencia:** Fomentamos la apertura y la claridad en cada proceso y decisión. La información relevante se comunica de manera veraz, oportuna, comprensible y accesible a quienes corresponda, respetando los límites de la confidencialidad. La empresa rinde cuentas periódicamente a los grupos de interés sobre su gestión financiera, operativa y social, facilitando la vigilancia por parte de los entes de control y de la ciudadanía. La transparencia en la gestión genera confianza y legitima nuestras actuaciones, por lo que todas las transacciones y acuerdos se realizan de forma trazable y auditable, en línea con este valor esencial.
- 1.2.6. Respeto y Dignidad:** Reconocemos el valor intrínseco de cada persona. Tratamos a los usuarios, colegas, socios y demás partes interesadas con respeto, cortesía y empatía, respetando sus derechos, creencias, diversidad cultural y necesidades individuales. En el entorno laboral interno, promovemos la dignidad humana mediante ambientes seguros, justos e incluyentes, libres de acoso o discriminación. También respetamos la confidencialidad de la información personal y sensible de pacientes y empleados, conforme a las normas de protección de datos y de secreto profesional en salud.
- 1.2.7. Calidad y Excelencia:** Buscamos la mejora continua en todos nuestros procesos para garantizar servicios farmacéuticos de excelente calidad. Nos regimos por estándares certificables en seguridad del paciente, HSEQ (salud, seguridad ocupacional, ambiente y calidad) y buenas prácticas farmacéuticas, asegurando que cada medicamento dispensado cumpla con las condiciones

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

óptimas y llegue al paciente de manera segura, eficaz y oportuna. Cada colaborador asume la responsabilidad de hacer su trabajo con precisión, eficacia y sentido de excelencia, contribuyendo así a la misión corporativa y a la satisfacción de nuestros usuarios. Estos valores son de obligatorio cumplimiento y referencia para toda la organización; constituyen la cultura corporativa que COLMEDIS FARMA S.A.S. promueve activamente. Cualquier decisión o situación no prevista expresamente en este Código deberá evaluarse a la luz de estos principios institucionales, asegurando que la conducta escogida refleje el compromiso con la vida, la ética, la equidad, la transparencia, la responsabilidad social y el respeto fundamental que distingue a nuestra empresa.

- 1.3. Estructura de Gobierno y Órganos Internos** El modelo de gobierno corporativo de COLMEDIS FARMA S.A.S. está diseñado para garantizar la dirección eficiente, el control adecuado y la participación responsable en la toma de decisiones, en coherencia con las mejores prácticas de gobernanza. La empresa, constituida como Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), cuenta con una Asamblea General de Accionistas como máximo órgano social y, de ser aplicable según sus estatutos. La administración diaria recae en la Gerencia General, responsable de ejecutar las políticas aprobadas y de velar por el cumplimiento de este Código y de los objetivos organizacionales. Adicionalmente, COLMEDIS FARMA S.A.S. ha establecido instancias de dirección y comités internos para apoyar el buen gobierno, la ética y la gestión del riesgo en todos los niveles. En cumplimiento de la Resolución 1809 de 2025 y las disposiciones regulatorias, la compañía ha conformado los siguientes Comités de Gestión permanentes, cada uno con su respectivo reglamento interno:
- 1.3.1 Comité de Gestión de Riesgos:** Encargado de identificar, evaluar y monitorear los riesgos integrales que puedan afectar a la organización, así como de definir planes de mitigación y hacer seguimiento a su implementación.
 - 1.3.2. Comité de Pagos:** Responsable de supervisar la gestión financiera de corto y mediano plazo, incluyendo la cartera y pagos a proveedores, velando por la liquidez y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales en materia de pagos.
 - 1.3.3. Comité de Gobierno Organizacional:** Orientado a tratar asuntos de gobierno corporativo, estructura organizativa, estrategia empresarial y evaluación del desempeño corporativo, asegurando que la dirección de la empresa se conduzca conforme a los principios éticos y de eficiencia establecidos.
 - 1.3.4. Comité de Contraloría Interna (Auditoría Interna):** Dedicado a revisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, la correcta utilización de los recursos, el cumplimiento normativo y la prevención del fraude. Este comité verifica periódicamente que se implementen las recomendaciones de auditoría y que se subsanen las debilidades de control detectadas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026	

Cada uno de estos comités documenta su conformación, periodicidad de reuniones y gestión realizada, incluyendo los compromisos adquiridos, sus responsables, metas, indicadores y resultados alcanzados, de manera que su avance pueda ser verificado objetivamente. Los comités reportan sus conclusiones y recomendaciones a la Gerencia General y, cuando corresponda, a la Junta Directiva, para la toma de decisiones informadas. La estructura administrativa de COLMEDIS FARMA S.A.S. se basa en procesos estratégicos, misionales y de soporte, definidos en la planeación estratégica institucional, de la siguiente manera:

- 1.3.4.1. Procesos Estratégicos:** Comprenden las actividades de Gestión Gerencial (dirección general y planeación estratégica), Gestión HSEQ (salud ocupacional, seguridad industrial, medio ambiente y calidad integral) y Gestión de Proyectos (desarrollo de nuevos servicios, iniciativas de mejora e innovación). Estos procesos orientan el rumbo de la organización y garantizan la incorporación de estándares de calidad y cumplimiento en toda la empresa.
- 1.3.4.2. Procesos Misionales:** Corresponden al corazón del negocio farmacéutico. Incluyen Compras (planeación de necesidades, selección y adquisición transparente de medicamentos, dispositivos médicos y tecnologías en salud, asegurando criterios objetivos de calidad y precio), Logística (recepción técnica, almacenamiento adecuado, distribución física y transporte seguro para garantizar la disponibilidad de los productos en los puntos de dispensación), Facturación y Cartera (autorizaciones, facturación a EPS/entidades pagadoras, gestión de cuentas por cobrar, seguimiento de recaudos y gestión de glosas, asegurando liquidez financiera) y Servicios Farmacéuticos (dispensación ambulatoria de medicamentos a los afiliados, atención farmacéutica al paciente, farmacovigilancia, educación en uso adecuado de medicamentos, y gestión de tecnovigilancia de dispositivos). Estos procesos misionales se ejecutan con criterios de transparencia, calidad, garantía y oportunidad en la entrega al usuario, cumpliendo la normatividad sanitaria y los acuerdos contractuales del SGSSS.
- 1.3.4.3. Procesos de Soporte:** Son las áreas que brindan apoyo transversal para el funcionamiento eficiente. Comprenden Control Interno (incluyendo auditoría interna, gestión de riesgos y aseguramiento de calidad en procesos), Gestión Financiera y Contable (administración financiera, contabilidad bajo NIIF, presupuestos, tesorería y reporte financiero veraz), Asuntos Jurídicos (cumplimiento del marco legal, manejo contractual, gestión de aspectos regulatorios y defensa judicial de la empresa), Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) (infraestructura tecnológica, sistemas de información seguros y disponibles, protección de datos y soporte digital a la operación), Gestión Humana (selección, bienestar, capacitación y desarrollo del talento humano, manejo de nómina, clima organizacional) y Administrativa (servicios generales, administración de sede(s), suministros, archivo, y soporte logístico interno). Estos procesos de soporte garantizan

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

que la operación misional cuente con los recursos, el talento y los controles necesarios para alcanzar los objetivos institucionales.

Todos los órganos de gobierno y unidades de COLMEDIS FARMA S.A.S. mencionados — desde la Asamblea de Accionistas y la Gerencia, hasta cada proceso estratégico, misional y de soporte— están sujetos a los lineamientos de este Código. Cada directivo, miembro de comité, jefe de área, colaborador y contratista es responsable de conocer y aplicar las disposiciones aquí contenidas en el ámbito de sus funciones. La **responsabilidad del buen gobierno** es compartida en toda la estructura organizacional: la Junta Directiva y la Alta Gerencia propician una cultura de control y ética, mientras que los equipos operativos implementan las políticas y controles en el día a día. Con esta estructura de gobierno claro y procesos bien definidos, la compañía asegura la gestión integrada de sus actividades con integridad, eficiencia y transparencia, generando confianza entre los diferentes grupos de interés.

1.4. Pautas de Conducta

Las siguientes pautas de conducta establecen expectativas claras sobre el comportamiento ético y profesional que deben observar todas las personas vinculadas a COLMEDIS FARMA S.A.S. (administradores, empleados, contratistas e incluso terceros aliados en la medida en que aplique). Estas directrices detallan cómo se materializan los principios y valores institucionales en las interacciones cotidianas con los distintos grupos de interés. El cumplimiento de estas pautas es obligatorio y su infracción puede acarrear consecuencias disciplinarias, contractuales y legales según corresponda.

1.4.1 Pautas Generales de Ética y Legalidad: Cada miembro de la organización debe actuar con integridad en todo momento, cumpliendo las leyes, reglamentos y normas aplicables a nuestras operaciones. Se prohíbe terminantemente cualquier forma de soborno, corrupción, pago indebido o regalo inapropiado a funcionarios públicos o privados para obtener ventajas competitivas. Igualmente, está prohibido solicitar o aceptar beneficios personales de terceros que puedan comprometer la imparcialidad de sus decisiones. La administración de la empresa, con apoyo de Control Interno, vela porque existan controles para prevenir y detectar estas situaciones, fomentando una cultura en la que **no se tolera el fraude ni la corrupción**, y se actúa coordinadamente para promover la transparencia en la gestión y disuadir conductas indebidas[8]. Todos los colaboradores tienen el deber de **evitar los conflictos de interés** y, en caso de presentarse alguno, declararlo de forma expresa y oportuna ante el área de Control Interno o la instancia designada, para su manejo transparente. Un conflicto de interés ocurre cuando los intereses personales, familiares o financieros de alguien podrían interferir con sus obligaciones hacia la empresa o con el servicio a los usuarios; la política de la compañía exige separarse de la decisión o actividad en cuestión mientras se gestiona el conflicto de manera objetiva. Asimismo, se resguarda la **confidencialidad** de la información privilegiada o sensible: ningún integrante de COLMEDIS FARMA S.A.S. debe divulgar datos confidenciales de la empresa, de pacientes (historias clínicas, datos personales de salud) o de aliados comerciales, salvo que esté legalmente

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

autorizado para ello. La información se manejará siguiendo las normas de protección de datos personales y seguridad informática vigentes, garantizando privacidad y uso adecuado. Finalmente, en todas las actuaciones profesionales se espera **excelencia y profesionalismo**, lo que implica cumplir con los deberes laborales, seguir los procedimientos establecidos, hacer uso eficiente de los recursos de la empresa y reportar cualquier situación irregular o riesgo identificado de inmediato a los canales internos correspondientes.

1.4.2. Relaciones con los Grupos de Interés: En complemento a las pautas generales anteriores, COLMEDIS FARMA S.A.S. establece lineamientos específicos para la interacción ética y responsable con cada uno de sus grupos de interés principales, como se detalla a continuación:

1.4.2.1. Accionistas (Socios): La empresa garantiza el respeto de los derechos de sus accionistas, brindando información veraz, completa y oportuna sobre la marcha de los negocios y los estados financieros. Se promueve una gestión orientada a la creación de valor en el largo plazo, con apego a las disposiciones estatutarias y el interés social. Todos los accionistas recibirán un trato equitativo; las decisiones corporativas buscan proteger el patrimonio de la sociedad y asegurar que no haya beneficios indebidos para ningún grupo en detrimento de otro. La Junta Directiva y la Gerencia actúan con diligencia y lealtad en la administración de la compañía, evitando situaciones que puedan comprometer la igualdad de condiciones entre los socios.

1.4.2.2. Afiliados (Usuarios/Pacientes): Nos debemos a los usuarios de nuestros servicios farmacéuticos, por lo cual su bienestar y satisfacción son prioridades absolutas. Cada afiliado o paciente debe ser atendido con respeto, calidez y prontitud, garantizando un trato digno sin discriminación. El personal farmacéutico y de atención al cliente se asegura de brindar información clara sobre el uso adecuado de los medicamentos, responder preguntas y resolver inquietudes de los pacientes de manera comprensible y paciente. Mantenemos equidad en el acceso: todos los usuarios autorizados reciben sus medicamentos o dispositivos prescritos en las cantidades y plazos establecidos, procurando cero barreras en la dispensación (especialmente para poblaciones vulnerables, zonas apartadas o personas con dificultades). En caso de no disponer inmediatamente de un medicamento, se siguen los protocolos para gestionar entregas pendientes con la mayor celeridad posible, informando al paciente sobre los tiempos de entrega y alternativas. Se resguardan escrupulosamente la privacidad y la confidencialidad de la información de salud de los pacientes. Asimismo, COLMEDIS FARMA S.A.S. dispone de canales de atención al usuario (por ejemplo, línea telefónica, portal web, puntos de atención) para recibir Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), atendiendo cada caso con enfoque de servicio, solucionando los inconvenientes con justicia y aprendiendo de la retroalimentación para mejorar continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

- 1.4.2.3. Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Responsables de Pago:** Con las EPS y demás pagadores (empresas de medicina prepagada, aseguradores públicos, etc.) la relación se basa en la transparencia contractual y la colaboración. COLMEDIS FARMA S.A.S. cumple estrictamente los acuerdos de voluntades y contratos suscritos, garantizando la prestación eficiente de los servicios farmacéuticos a la población afiliada definida. Proporcionamos a las EPS información verificable y periódica sobre el estado de entrega de los medicamentos dispensados a sus afiliados, asegurando que dicha entrega se realice dentro de los plazos establecidos por la normatividad (evitando incurrir en tiempos pendientes injustificados). La facturación de servicios y medicamentos se realiza de forma confiable y ajustada a la realidad, sin cobros indebidos ni omisiones, y atendiendo oportunamente la validación de glosas o novedades. Nos comprometemos con la rendición de cuentas hacia las EPS, entregando informes de gestión, indicadores de cumplimiento (por ejemplo, nivel de servicio, tiempos de entrega, PQRS recibidas y resultas, etc.) y permitiendo las auditorías que estas u organismos de control estimen necesarias. En la interacción diaria, privilegiamos el diálogo y la solución conjunta de problemas operativos, buscando siempre el beneficio del usuario final y la sostenibilidad financiera del sistema de salud.
- 1.4.2.4. Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) Aliadas:** En los casos en que COLMEDIS FARMA S.A.S. colabora con clínicas, hospitales u otras IPS para la dispensación de medicamentos (por ejemplo, en programas de atención domiciliaria, entregas intrahospitalarias o apoyos logísticos), mantenemos relaciones basadas en la cooperación y la calidad del servicio. Nos coordinamos con las IPS para asegurar que los medicamentos y dispositivos médicos necesarios estén disponibles para los pacientes en el lugar y momento requeridos, integrándonos a la cadena de atención en salud de manera eficiente. Respetamos los protocolos clínicos y administrativos de cada IPS, y compartimos información pertinente para la continuidad del cuidado del paciente, siempre cumpliendo las normas de confidencialidad. Asimismo, honramos los convenios establecidos con estas instituciones, cumpliendo con los procedimientos de entrega, devoluciones, reporte de eventos adversos y demás compromisos operativos. El personal de COLMEDIS FARMA S.A.S. destacado en o para IPS aliadas actuará con la misma ética y compromiso que en nuestra propia organización, recordando que representamos a la empresa en esos entornos. Nuestro objetivo común con las IPS es brindar una atención integrada, segura y centrada en el paciente, evitando demoras o errores en la terapia farmacológica.
- 1.4.2.5. Colaboradores (Empleados):** La empresa reconoce que sus colaboradores son su activo más valioso para cumplir la misión. En consecuencia, promueve prácticas laborales justas y humanas: igualdad de oportunidades en la contratación y desarrollo profesional, remuneración justa conforme al

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

mercado y la ley, respeto por los derechos laborales (jornadas, descansos, afiliación a seguridad social, etc.), y un ambiente de trabajo seguro y sano. Está prohibida cualquier forma de acoso laboral, hostigamiento, intimidación o conductas que atenten contra la dignidad de los trabajadores; existiendo políticas y procedimientos para prevenir y sancionar tales conductas. COLMEDIS FARMA S.A.S. alienta la capacitación continua de sus empleados, en especial en temas técnicos, de atención al usuario, ética y normatividad, fortaleciendo sus competencias y sensibilización hacia el cumplimiento de este Código. Se espera de cada colaborador la lealtad hacia la empresa y el cumplimiento diligente de sus funciones, usando los recursos corporativos (tiempo, equipos, dinero) de manera responsable y exclusivamente para los fines previstos. Los empleados deben salvaguardar los bienes de la empresa, evitar desperdicios y reportar de inmediato cualquier anomalía, incidente de seguridad o comportamiento inapropiado que observen. Así mismo, la empresa valora las iniciativas e ideas de mejora que sus colaboradores aporten, fomentando una cultura de comunicación abierta y constructiva. La participación de los empleados en este Código implica un compromiso personal de actuar con integridad y ejemplo, y de difundir estos valores en su entorno de trabajo.

1.4.2.6. Proveedores y Contratistas: Con nuestros proveedores de bienes (laboratorios farmacéuticos, distribuidores, etc.) y contratistas de servicios, establecemos relaciones éticas y mutuamente beneficiosas. El proceso de compras y contratación se lleva a cabo bajo criterios objetivos y verificables, siguiendo procedimientos documentados que incluyen planificación, definición de requisitos de calidad, evaluación comparativa de ofertas y selección basada en mérito, precio justo y calidad[10]. Todos los oferentes reciben igualdad de trato en las convocatorias, evitando cualquier favoritismo o discriminación indebida. Está prohibido que el personal de COLMEDIS FARMA S.A.S. solicite o reciba regalos, comisiones, créditos, invitaciones u otros incentivos de parte de proveedores que puedan influir en las decisiones de compra; de igual forma, nuestros colaboradores no deben ofrecer ventajas inapropiadas a terceros para obtener negocios. La compañía exige a sus proveedores y contratistas adherirse a estándares éticos compatibles con los nuestros, incluyendo el respeto a los derechos humanos, la legalidad de sus operaciones (por ejemplo, licencias sanitarias vigentes) y el rechazo a prácticas de corrupción. Mantenemos compromisos claros de pago con los proveedores, cumpliendo los plazos acordados y gestionando de forma transparente nuestra cartera de pagos para asegurar la confianza comercial. Cualquier conflicto de interés potencial en la selección o supervisión de un proveedor (por ejemplo, relaciones familiares o económicas con personal interno) debe ser declarado y gestionado siguiendo las políticas corporativas. Buscamos que la cadena de suministro farmacéutico funcione con integridad de punta a punta, garantizando la calidad de los productos adquiridos y la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

continuidad en la prestación del servicio de dispensación a nuestros usuarios.

1.4.2.7. Entes Reguladores y Organismos de Control: COLMEDIS FARMA S.A.S. mantiene una actitud de colaboración y cumplimiento estricto frente a las autoridades regulatorias del sector (Ministerio de Salud, Superintendencia Nacional de Salud, Secretarías de Salud, entre otras) así como ante organismos de control del Estado. La empresa cumple con todas las obligaciones legales derivadas de su condición de Gestor Farmacéutico, incluyendo la inscripción y actualización de información en el Registro correspondiente, la obtención de licencias y autorizaciones sanitarias, el envío de reportes periódicos y auditorías de calidad, financiera y de riesgo según exige la normatividad vigente. Toda información suministrada a las autoridades – ya sean reportes de indicadores, datos financieros, informes de capacidad operativa, notificaciones de entregas de medicamentos, etc. – será verdadera, completa, clara y verificable, evitando cualquier omisión o falsedad que pueda inducir a error. Ante inspecciones, requerimientos o visitas de los entes de control (Supersalud, entes territoriales, contraloría, etc.), nuestros representantes brindarán las facilidades necesarias, acceso a la documentación solicitada y cooperación activa para demostrar el cumplimiento. Asimismo, atendemos con prioridad las recomendaciones, planes de mejora o sanciones emanadas de estos organismos, viéndolos como oportunidades para fortalecer nuestros procesos. La relación con la autoridad se rige por el respeto mutuo y la transparencia: no se permitirán trámites por vías de hecho, sobornos o influencias indebidas. COLMEDIS FARMA S.A.S. suscribe plenamente los esfuerzos nacionales de lucha contra la corrupción y promueve la cultura de la legalidad en todos sus ámbitos de acción.

1.5. Gestión de Riesgos y Cumplimiento

COLMEDIS FARMA S.A.S. gestiona proactivamente los riesgos asociados a sus operaciones mediante un **Sistema de Administración de Riesgos Integral**, establecido conforme a las disposiciones regulatorias sectoriales. Dicho sistema permite la **identificación, evaluación, control, monitoreo y ajuste periódico** de los riesgos, abarcando dimensiones financieras, operativas, sanitarias, tecnológicas y legales, entre otras. Contamos con una estructura organizacional y procedimientos definidos para cada subsistema de riesgo, en línea con los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud. El Comité de Gestión de Riesgos se reúne con la periodicidad prevista para revisar el mapa de riesgos de la empresa, actualizar la valoración de cada riesgo y hacer seguimiento a la implementación de controles y planes de mitigación. Entre los riesgos críticos gestionados se incluyen, por ejemplo: el riesgo operativo de interrupción en la cadena de suministro de medicamentos, el riesgo de seguridad del paciente por errores de dispensación, el riesgo legal y financiero asociado a incumplimientos normativos, y los riesgos reputacionales por eventuales fallas en el servicio. Para cada uno de estos riesgos

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

se han definido responsables, indicadores de alerta temprana e iniciativas de control que aseguran una respuesta oportuna y efectiva ante cualquier eventualidad.

Dentro del enfoque integral de riesgos, la compañía ha implementado políticas específicas en materia de **transparencia financiera y prevención de actos ilícitos**. En particular, se ha adoptado el **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)** conforme a la normatividad colombiana vigente, con un Oficial de Cumplimiento designado y manuales que describen los procedimientos de debida diligencia, conocimiento de clientes/proveedores, monitoreo de transacciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes. Todos los colaboradores reciben capacitación sobre SARLAFT para identificar situaciones que pudieran implicar lavado de activos o financiamiento del terrorismo y actuar preventivamente. De igual forma, COLMEDIS FARMA S.A.S. cuenta con un **Programa de Ética Corporativa y Anticorrupción** que abarca políticas y controles contra el soborno (nacional o transnacional), el fraude, el desvío de medicamentos para mercados ilegales, y la **corrupción en general**, alineado con las mejores prácticas internacionales y con la Ley 2195 de 2022 y demás normas anticorrupción locales. Estas políticas corporativas incluyen acciones coordinadas de prevención, detección e investigación frente a fraude o corrupción, con el objetivo de promover la transparencia en la gestión y disuadir conductas indebidas dentro de la organización[8]. Cualquier indicio de actos corruptos o poco éticos es investigado de manera confidencial por la función de Control Interno/Compliance, y de confirmarse, se toman las medidas disciplinarias y legales que correspondan, incluyendo la denuncia ante las autoridades en casos de conductas ilícitas.

El **cumplimiento normativo** es un pilar esencial del buen gobierno en COLMEDIS FARMA S.A.S. La empresa observa estrictamente la legislación aplicable en todos los ámbitos: sanitario-farmacéutico (por ejemplo, cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Dispensación, normativa de farmacovigilancia y tecnovigilancia, límites de tiempo de entrega de medicamentos, gestión de medicamentos de control especial según la reglamentación de estupefacientes, etc.), comercial y societario, fiscal, laboral, de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), de propiedad intelectual y derechos de autor (software, información, protocolos), ambiental (manejo adecuado de residuos peligrosos como medicamentos vencidos o insumos contaminados, en línea con la normatividad de residuos hospitalarios), entre otros. Para asegurar el cumplimiento, se mantienen actualizados los registros, licencias y certificaciones exigidas por las autoridades; se realizan auditorías internas y externas periódicas; y se capacita al personal sobre los cambios regulatorios relevantes. Adicionalmente, la empresa ha dispuesto mecanismos internos para **prevenir y gestionar conflictos de interés** (como se indicó en Pautas de Conducta) y para hacer cumplir las normas de libre competencia económica en sus relaciones comerciales, evitando prácticas anticompetitivas. COLMEDIS FARMA S.A.S. también se compromete con el **respeto a los derechos humanos** en todas sus operaciones: rechaza el trabajo infantil y forzoso, respeta la libre asociación de los trabajadores, no realiza discriminación alguna, y exige a sus proveedores el mismo compromiso. Este enfoque de cumplimiento integral garantiza que la empresa opere dentro del marco de la ley y con los más altos estándares éticos, reduciendo la exposición a sanciones y fortaleciendo su reputación institucional.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026	

En resumen, la gestión de riesgos y cumplimiento en COLMEDIS FARMA S.A.S. es un proceso continuo de mejora y vigilancia, apoyado por los comités y órganos de control mencionados, que busca anticiparse a las amenazas, asegurar la continuidad del servicio farmacéutico y mantener la confianza de pacientes, clientes y autoridades en la integridad de nuestra operación.

1.6. Responsabilidad Social

La **responsabilidad social** es parte intrínseca de la misión y la visión de COLMEDIS FARMA S.A.S., dado nuestro compromiso con la vida y la salud de la comunidad. Entendemos que, como actor del sistema de salud, nuestras responsabilidades trascienden el ámbito comercial para contribuir al desarrollo social, económico y ambiental de nuestro entorno. En este sentido, la empresa integra consideraciones de responsabilidad social en su estrategia corporativa y en sus operaciones diarias, buscando generar valor compartido para todos los grupos de interés.

En el aspecto social, COLMEDIS FARMA S.A.S. se esfuerza por apoyar iniciativas que mejoren la calidad de vida y el acceso a la salud de las poblaciones a las que servimos. Colaboramos con programas públicos y privados orientados a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, por ejemplo mediante campañas educativas sobre uso racional de medicamentos, adherencia a tratamientos, estilos de vida saludable y prevención del abuso de sustancias controladas. Así mismo, en concordancia con nuestro principio de equidad, orientamos esfuerzos para llegar a comunidades vulnerables o de difícil acceso con servicios de dispensación **equitativos**, pudiendo implementar, según las posibilidades, jornadas especiales de entrega de medicamentos en zonas apartadas, envíos a domicilio para pacientes con movilidad reducida, o atención preferencial a adultos mayores y personas en condición de discapacidad, en coordinación con las EPS e IPS locales. Nuestro compromiso con la vida nos motiva a responder de manera solidaria en situaciones de emergencia sanitaria o desastres naturales, apoyando con la entrega ágil de medicamentos esenciales a quienes los necesitan urgentemente, dentro de nuestras capacidades logísticas.

En el aspecto laboral interno, la responsabilidad social se refleja en el firme compromiso de la empresa con el bienestar de sus colaboradores y sus familias. Se promueven programas de bienestar laboral, salud ocupacional, equilibrio trabajo-familia y desarrollo profesional que contribuyen a la calidad de vida del personal. Igualmente, fomentamos una **cultura organizacional inclusiva y participativa**, donde los empleados puedan expresar sus ideas y ser escuchados, aumentando su sentido de pertenencia y motivación.

En el ámbito ambiental, aunque la actividad principal de COLMEDIS FARMA S.A.S. no es industrial, reconocemos la importancia de proteger el medio ambiente y hacer un uso sostenible de los recursos. Aplicamos los lineamientos de nuestra gestión HSEQ para minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones: por ejemplo, cumplimos con las regulaciones sobre disposición final de medicamentos vencidos o residuos peligrosos generados en el proceso de dispensación, participando en programas posconsumo para que los usuarios devuelvan medicamentos expirados y se les dé un tratamiento adecuado. Reducimos y reciclamos materiales en nuestras instalaciones en la medida de lo posible (papel, cartón, plástico), gestionamos eficientemente el consumo de energía y agua, y

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

controlamos las emisiones indirectas asociadas al transporte de medicamentos optimizando las rutas logísticas. De esta manera, aportamos a la conservación del entorno y a la salud ambiental de la comunidad.

COLMEDIS FARMA S.A.S. también adhiere a principios universales de responsabilidad social corporativa, tales como los del **Pacto Global de las Naciones Unidas** (en materia de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción), manteniendo políticas alineadas con dichos principios. Nos esforzamos por ser un aliado confiable del Estado y de la sociedad civil en la construcción de un sistema de salud más justo y eficaz. La transparencia de nuestro gobierno corporativo y la ética de nuestro negocio fortalecen la confianza de la comunidad y legitiman nuestra operación. Periódicamente, comunicamos a la opinión pública y a nuestros grupos de interés nuestras iniciativas y logros en responsabilidad social – por ejemplo, a través de informes de sostenibilidad o de gestión social – demostrando con hechos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible.

En síntesis, la responsabilidad social en COLMEDIS FARMA S.A.S. implica un **compromiso integral con la vida, la sociedad y el medio ambiente**, que complementa nuestra actividad comercial. No solo dispensamos medicamentos; también aportamos al bienestar de las personas, al fortalecimiento del sistema de salud y al cuidado del planeta, actuando con conciencia social en cada decisión corporativa. Este compromiso es coherente con nuestros valores institucionales y es compartido por todos los niveles de la organización.

1.7. Mecanismos de Evaluación y Mejora Continua

COLMEDIS FARMA S.A.S. ha implementado diversos mecanismos para evaluar el cumplimiento de este Código de Conducta y Buen Gobierno, así como para impulsar la mejora continua de nuestras prácticas éticas y de gobierno corporativo. Reconocemos que la excelencia en la gestión y la ética requieren un esfuerzo permanente de retroalimentación, ajuste y aprendizaje, por lo cual se desarrollan las siguientes acciones de seguimiento y mejora:

1.7.1 Auditoría y Control Interno: A través de la función de Control Interno y Auditoría (incluido el Comité de Contraloría Interna), se realizan evaluaciones periódicas del cumplimiento de las políticas y procedimientos de la empresa, incluyendo las normas de este Código. Se llevan a cabo auditorías internas programadas en áreas críticas (por ejemplo, auditorías de procesos de dispensación, de compras, de facturación, de sistemas informáticos, etc.), así como auditorías sorpresa cuando se considera necesario. Los hallazgos de auditoría se documentan en informes formales, se comunican a la Gerencia y a los responsables de área, y dan lugar a planes de acción correctiva con responsables y plazos definidos. El Comité de Auditoría hace seguimiento al cumplimiento de esas acciones y verifica su efectividad en subsanar las brechas identificadas. Asimismo, la empresa puede someterse a auditorías externas o certificaciones de calidad que evalúan nuestras prácticas (por ejemplo, inspecciones de la Superintendencia de Salud, auditorías de entes territoriales,

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026	

revisiones de auditores financieros o de certificaciones ISO), cuyos resultados también retroalimentan nuestro sistema de control.

1.7.2. Indicadores de Gestión y Calidad: La compañía monitorea un conjunto de indicadores clave de desempeño relacionados con la calidad del servicio, la satisfacción de los usuarios y el cumplimiento normativo, en busca de oportunidades de mejora. Estos indicadores incluyen, entre otros: tiempos promedio de dispensación por paciente, porcentaje de fórmulas atendidas completamente, tasa de reclamaciones (PQRS) por número de dispensaciones, porcentaje de reclamos resueltos satisfactoriamente, nivel de satisfacción del usuario medido en encuestas, nivel de cumplimiento en auditorías de calidad, rotación de inventarios, y cumplimiento en tiempos de entrega a domicilio o puntos remotos. Muchos de estos indicadores son los exigidos por la regulación para Gestores Farmacéuticos y se reportan a la autoridad competente, sirviendo además como herramienta interna para medir nuestro desempeño. Los resultados de los indicadores se analizan en reuniones de comités (Gerencial, de Riesgos, de Calidad, etc.) donde se identifican tendencias, se comparan con metas establecidas y se definen acciones de mejora continua cuando algún resultado está por debajo de lo esperado. Este enfoque basado en datos permite orientar los esfuerzos de la empresa hacia las áreas que requieren atención y reconocer las buenas prácticas que deben mantenerse.

1.7.3. Canales de Denuncia y Retroalimentación (Canal Ético): Con el fin de fortalecer la cultura de transparencia y mejorar nuestros procesos, COLMEDIS FARMA S.A.S. dispone de un Canal Ético confidencial y accesible a todos sus grupos de interés. A través de este canal – que puede ser una línea telefónica, un correo electrónico o formulario web publicado en la página de la compañía – cualquier persona (empleado, proveedor, usuario, etc.) puede reportar de buena fe y de forma anónima si así lo desea, cualquier conducta irregular, fraude, acto de corrupción, conflicto de interés no gestionado, violación a este Código o a la ley, u otras situaciones indebidas relacionadas con la empresa. Las denuncias recibidas son gestionadas por el Oficial de Cumplimiento o Comité de Ética designado, garantizando la confidencialidad del informante y la no represalia por denunciar. Cada caso se investiga con rigor e imparcialidad, pudiendo involucrar a auditoría interna u otras áreas según la naturaleza del asunto. Si se comprueba una infracción, se toman medidas correctivas inmediatas y sanciones cuando corresponda; si no se comprueba, se archiva dejando evidencia del análisis realizado. Adicionalmente, el Canal Ético también está abierto para resolver consultas éticas: es decir, si un colaborador tiene duda sobre la interpretación del Código en una situación específica, puede plantearla a través de este medio o directamente a su superior/jurídica, y recibirá orientación sobre la conducta apropiada. La existencia y promoción activa de este Canal Ético refuerza el mensaje de que todas las voces son escuchadas y de que la integridad es un asunto serio en nuestra empresa.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026	

1.7.4. Capacitación y Comunicación Continua: La empresa asegura que el Código de Conducta y Buen Gobierno no sea un documento estático, sino una guía viva incorporada en la cultura organizacional. Para ello, se realizan actividades periódicas de capacitación y divulgación. Al ingreso, todos los colaboradores (y en el caso de proveedores críticos, sus representantes clave) reciben inducción sobre el Código, sus valores y normas, firmando compromisos de cumplirlo. Anualmente, o cuando se actualiza el Código, se implementan jornadas de formación (presenciales o virtuales) para reforzar los principios éticos, actualizar al personal sobre nuevas regulaciones (por ejemplo, en materia de SARLAFT, protección de datos, etc.) y analizar casos prácticos que ilustren la aplicación del Código en situaciones reales. Estas capacitaciones buscan sensibilizar y mantener el tema ético en la agenda de la organización permanentemente. Adicionalmente, se comunica de manera regular a través de boletines internos, correos electrónicos o carteleras, mensajes que refuerzan comportamientos positivos, recuerdan lineamientos del Código o informan sobre resultados en integridad (por ejemplo, "cero casos de corrupción este año", o reconocimientos a equipos por prácticas ejemplares). De esta manera, se cultiva un ambiente donde la ética y el buen gobierno son entendidos y asumidos por todos como parte esencial del trabajo diario.

1.7.5. Revisión y Actualización del Código: Los órganos de gobierno de COLMEDIS FARMA S.A.S. revisarán el contenido y la efectividad de este Código de Conducta y Buen Gobierno de forma periódica (al menos una vez al año, o con mayor frecuencia si cambios normativos o situaciones extraordinarias lo ameritan). Esta revisión puede ser liderada por la Gerencia General con apoyo del área Jurídica y de Control Interno, presentando recomendaciones de ajuste a la Junta Directiva o Asamblea de Accionistas para su aprobación cuando se trate de cambios sustanciales. En cada revisión se considerará: el grado de cumplimiento del Código en la práctica, las lecciones aprendidas de casos investigados, la retroalimentación recibida de los grupos de interés (incluyendo resultados de encuestas de clima ético o sugerencias de empleados), así como nuevas exigencias legales en gobierno corporativo, transparencia o ética que deban incorporarse. Si se introducen modificaciones, éstas se comunicarán oficialmente a todos los destinatarios del Código y se capacitará sobre las novedades. Con este proceso de mejora continua, nos aseguramos de que el Código se mantenga vigente, relevante y efectivo para orientar el comportamiento corporativo.

1.7.6. Rendición de Cuentas y Evaluación Externa: Finalmente, como parte de los compromisos de buen gobierno, la empresa practica la rendición de cuentas ante sus grupos de interés y se somete a evaluaciones externas de sus prácticas cuando es pertinente. Cada año, en la Asamblea General de Accionistas (o ante los socios propietarios) la administración presenta un informe de gestión que incluye apartados sobre el cumplimiento de los lineamientos de buen gobierno, la gestión ética y los resultados en materia de responsabilidad social. Así mismo,

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

se pone a disposición de los entes de control cualquier información requerida para evaluar la conducta corporativa (por ejemplo, informes requeridos por la Supersalud sobre gobierno corporativo de Gestores Farmacéuticos). En caso de que alguna entidad externa efectúe evaluaciones o calificaciones de transparencia, gobierno corporativo o responsabilidad social (por ejemplo, iniciativas del sector salud o gremiales), COLMEDIS FARMA S.A.S. considerará participar voluntariamente, con el ánimo de obtener una perspectiva independiente sobre su desempeño ético y de identificar oportunidades de mejora. La apertura a la evaluación externa refleja la confianza de la empresa en sus propias prácticas y su compromiso con la mejora continua, y a la vez genera credibilidad ante la sociedad.

Mediante todos estos mecanismos, COLMEDIS FARMA S.A.S. garantiza que su sistema de buen gobierno y ética corporativa no sea estático, sino un proceso dinámico donde se detectan fallas, se corrigen rumbos y se consolidan aciertos. La mejora continua es, en esencia, la aplicación del principio de **excelencia** a la esfera ética y de gobierno: nunca se alcanza un estado final, siempre hay espacio para aprender y perfeccionar nuestras prácticas en beneficio de la organización y de los usuarios que confían en nosotros.

1.8. Disposiciones Finales

1.8.1 Divulgación y Compromiso: El presente Código de Conducta y Buen Gobierno es de aplicación obligatoria en COLMEDIS FARMA S.A.S. para todos los miembros de la Junta Directiva, la Gerencia, los colaboradores (independientemente de su nivel o función) y los contratistas vinculados contractualmente a la empresa. Se les hará entrega (física o digital) de una copia del Código y deberán suscribir un acta o cláusula de adhesión donde manifiesten su conocimiento y compromiso de cumplimiento. Adicionalmente, este documento estará disponible al público y a los grupos de interés externos a través de los medios institucionales (por ejemplo, sitio web corporativo), cumpliendo con la exigencia de difusión amplia que promueve la confianza interna y externa[1]. Cualquier duda sobre la interpretación del Código podrá ser canalizada al área de Recursos Humanos, Jurídica o al Comité de Ética, según proceda, para su aclaración.

1.8.2. Aprobación y Vigencia: Este Código ha sido aprobado por la máxima instancia competente de la organización (Asamblea de Accionistas o Junta Directiva, según corresponda) mediante el [acta o resolución] fechada el ____ de _____ de 2026, entrando en vigencia a partir de esa fecha. Rige con carácter indefinido hasta tanto la misma instancia formal apruebe una actualización o sustitución. Las disposiciones de este Código se entienden incorporadas en los contratos de trabajo y en los contratos civiles o comerciales que la empresa celebre con terceros, en lo que les sea aplicable. En caso de que alguna cláusula de este Código entre en conflicto con la legislación vigente o se torne inaplicable por cambios normativos, prevalecerá la norma legal, pero el resto del Código mantendrá su vigencia. La empresa se compromete a actualizar el contenido

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

cuando sea necesario para alinearlos con nuevas leyes o regulaciones sobre buen gobierno, transparencia, SARLAFT, protección al paciente u otras materias relevantes.

1.8.3. Cumplimiento y Sanciones: El cumplimiento de las directrices aquí establecidas es condición esencial para pertenecer y colaborar con COLMEDIS FARMA S.A.S. Cualquier incumplimiento comprobado de este Código, de las políticas corporativas derivadas o de las normas legales asociadas será sujeto de investigación interna y podrá acarrear sanciones disciplinarias que van desde amonestaciones verbales o escritas, pasando por suspensiones, hasta la terminación del contrato laboral o contractual según la gravedad del caso y de conformidad con la ley laboral colombiana y las cláusulas contractuales vigentes. En casos de infracciones legales (por ejemplo, actos de corrupción, fraudes, apropiación indebida, violaciones a derechos de pacientes), la empresa estará obligada a efectuar las denuncias o reportes pertinentes ante las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones legales que estas inicien. Adicionalmente, los colaboradores que incumplan podrían quedar sujetos a acciones civiles de responsabilidad por daños y perjuicios causados a la empresa o a terceros, según corresponda. Es importante destacar que la ausencia de una sanción explícita en este documento para una conducta indebida específica no exime al implicado de responsabilidad; la empresa evaluará cada situación conforme a sus principios y tomará las medidas que considere necesarias en el marco de la ley.

1.8.4. Referencias Normativas y Contractuales: Este Código se armoniza con las leyes colombianas aplicables, en especial con las disposiciones del Decreto 780 de 2016 en materia de Buen Gobierno Corporativo en salud, la Resolución 1809 de 2025^[17] y demás normas reglamentarias para Gestores Farmacéuticos, las normas anticorrupción (Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, Ley 2195 de 2022, entre otras), las normas sobre Prevención de Lavado de Activos/Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y protección de datos personales, así como con las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud en materia de gobierno organizacional y gestión de riesgo. En caso de contradicción entre alguna disposición de este Código y las normas citadas, deberá interpretarse y aplicarse la disposición de manera consistente con la norma superior. Los términos de contratos y reglamentos internos de la empresa (por ejemplo, Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Contratación, Manual SARLAFT, etc.) complementan las reglas de este Código; todos estos documentos conforman en conjunto nuestro Sistema de Buen Gobierno Corporativo.

1.8.5. Aceptación: La suscripción de este Código por parte de los administradores y empleados, así como la aceptación de obligaciones derivadas del mismo por parte de contratistas y proveedores (mediante cláusulas contractuales o anexos de ética empresarial), constituye evidencia de la comprensión y compromiso con las pautas aquí definidas. La Gerencia General de COLMEDIS FARMA S.A.S. y el Comité de Gobierno Organizacional serán los encargados de velar por la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO		
	Código: OD-GJUR-CM-001	Versión: 01	Fecha: 20/04/2026

correcta implementación de este Código, actuando de manera ejemplar en su cumplimiento y sirviendo como garantes de su aplicación transversal en la compañía.

Con la adopción de este Código de Conducta y Buen Gobierno, COLMEDIS FARMA S.A.S. reafirma su dedicación a una gestión empresarial ética, transparente y orientada al servicio de la salud con equidad. Invitamos a todos nuestros grupos de interés a conocer estos lineamientos y a acompañarnos en la construcción de una cultura organizacional donde **el compromiso con la vida, la integridad y la excelencia** sean siempre la guía de nuestras decisiones y acciones[3]. Este es un compromiso permanente de mejora y responsabilidad, con el cual buscamos generar valor para la sociedad y fortalecer la confianza de quienes depositan en nosotros la importante tarea de gestionar el acceso a los medicamentos que protegen la vida y la salud de la población.

Vigilado por la Supersalud.

1.9. Control de Cambios

1.10. Anexos

2. CONTROL DE CAMBIOS

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL GESTOR FARMACÉUTICO

OD-GJUR-CM-001

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	1	FECHA	20/04/2026	PÁGINAS	18
MODIFICACIONES	Emisión del documento				
ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica		Emili Mendez - Analista de Calidad		Alejandra Reyes Gerencia	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
David Forero – Asesor Jurídico Camila Ramírez- Analista Jurídica	Emili Mendez - Analista de Calidad	Alejandra Reyes Gerente General
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026